

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 18 de abril de 2000, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de mayo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda 5.^o derecha de la escalera número 2 del edificio situado en Crevillente, avenida de San Vicente Ferrer, números 16 y 18, con entrada por el número 16, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados y solada de 8 metros 66 decímetros cuadrados. Linda, desde la calle de situación: Derecha, edificio de don Joaquín Ibáñez Guilló y don Vicente Pérez Candela; izquierda, vivienda de la escalera 2, huecos de escaleras y ascensor y patio de luces del edificio; y fondo, patio de luces del edificio.

Cuota de participación en el edificio del que forma parte: 2,55 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 3 al tomo 1.280, libro 409 del Ayuntamiento de Crevillente, folio 138 vuelto, finca 20.180, inscripción séptima.

Tipo: Nueve millones trescientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Elche, 12 de enero de 2000.—El Secretario.—4.804.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161—B/99, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez,

contra «M. J. Murciana de Lubricantes, Sociedad Limitada»; don Joaquín Rico Nadal, doña Lina Martínez Montesinos y don José Paya Francés, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 10 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma del primer lote, 477.000 pesetas; segundo lote, 1.908.000 pesetas; tercer lote, 477.000 pesetas, y cuarto lote, 8.347.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 11 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día de 9 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando al resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados «M. J. Murciana de Lubricantes, Sociedad Limitada»; don Joaquín Rico Nadal y doña Lina Martínez Montesinos.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Primero.—Mitad indivisa de 1 tahúlla o 12 áreas 1 centiárea de tierra huerta, con olivos, llamada «Bancal del Potro», sita en término de Petrer, partido de Caprala, con el secamiento encima de la acequia y piecitas de las Dos Higueras, llamada «Hoya Blanca». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 489, libro 67 de Petrer, folio 149, finca 5.195, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatrocientas setenta y siete mil pesetas (477.000 pesetas).

Segundo lote:

Segundo.—Una tahúlla, equivalente a 12 áreas 1 centiárea, sita en término de Petrer, partido de Caprala, huerta. En su interior existe una casa de labor, de planta baja, con las dependencias propias de una vivienda de esta clase, que mide 10 metros de fachada por 16 de fondo, o sea, 160 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Elda, al tomo 811, libro 74 de Petrer, folio 241 vuelto. Finca 5.196, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en un millón novecientos ochenta mil pesetas (1.908.000 pesetas).

Tercer lote:

Tercero.—Tierra, huerta con almendros, sita en término de Petrer, partido de Caprala, que mide 5 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 202, libro 30 de Petrer, folio 243, finca 2.165, inscripción novena.

Valorada, a efectos de subasta, en cuatrocientas setenta y siete mil pesetas (477.000 pesetas).

Cuarto lote:

Cuarto.—Número 14, vivienda tipo G, en la planta ático con sobreático; a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, con comunicación interior, distribuida en dependencias propias, tiene una superficie útil de 124 metros 95 decímetros cuadrados. Vivienda marcada con el número 9 de esa planta, con entrada por la escalera número 21 de policía, de la calle Médico Antonio Paya de Petrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.276, libro 197 de Petrer, folio 55, finca 17.836, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en ocho millones trescientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (8.347.500 pesetas).

Elda, 13 de enero de 2000.—El Secretario.—4.796

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Joaquín Molina Alejo y doña Ana María Lebrón Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018040397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana registral, apartamento número 91, letra A, en la planta sexta en urbanización «Valdelagrana», procedente del Coto de la Isleta, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, finca registral número 22.430.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.379.265 pesetas.

El Puerto de Santa María, 26 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.992.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 503/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Basilio Portilla Buenaga y doña María Antonia Diego Miera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298.000.15.503/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana. Una tercera parte de 5 octavas partes indivisas de la finca de Entremieses, de 12 carros o 21 áreas 36 centiáreas; que linda: Al norte, cerradura de la mies de Pontejos; este, carretera; oeste, cerradura de la mies de Pontejos y Basilia Portilla, y al sur, porción de terreno y nave-muro norte de ésta que constituirá la medianería para esta nave y las que construyan en lo sucesivo sobre la parcela de este número. Se forma por división en dos de la inscrita con el número 11.192, al folio 38, del libro 107, tomo 1.057, inscripciones primera y tercera. Sobre parte de este terreno se ha construido una nave industrial sin número de población, que mide 60 metros 70 centímetros de larga, por 13 metros 50 centímetros de ancha, lo que hace un total de 819 metros 45 decímetros cuadrados, de una sola planta. Linda por todos los vientos, con terreno de la parcela sobre la que se asienta salvo al sur, que linda con el muro, actualmente medianero entre esta nave y la que consta en la inscripción primera de la 12.288, al folio 30 de este tomo, teniendo su frente al este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, provincia de Cantabria, al folio 32, libro 118, tomo 1.192, inscripción número A, finca número 12.289.

Valorada en ocho millones trescientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete (8.354.167) pesetas.

2.º Una tercera parte indivisa de 6,40 octavas partes indivisas en nuda propiedad de la siguiente finca: Rústica. En el pueblo de Pontejos, porción de terreno de 6 carros o 10 áreas 68 centiáreas, al sitio de Entremieses; que linda: Al norte, la otra parcela de la división, que se inscribe en el folio 32 de este tomo; sur, Juan Soriano; al este, carretera, y oeste, cerradura de la mies de Pontejos. Dentro de su perímetro existe una nave industrial de forma rectangular y de una sola planta, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Linda por tanto, con el terreno. Se forma por división en dos de la inscrita con el número 11.192, al folio 38 del libro 107, tomo 1.057, inscripciones primera y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Marina de Cudeyo, al folio 30 del libro 118, tomo 1.192, finca número 12.288.

Valorada en seiscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres (695.833) pesetas.

3.º Una participación indivisa de 11,11 por 100 de la siguiente finca: Rústica en el pueblo de Gajano, municipio de Marina de Cudeyo, Mies de riego, sitio de Cuartas, tierra con una superficie de 4.034 metros cuadrados; que linda: Al sur, Antonio Hontaño; este, Luisa Cagigas; norte, porción segregada, y oeste, camino de servidumbre de la mies. Es la parcela 54 del polígono 12. Es el resto que queda de la finca de este número, que se había formado por agrupación de las tres colindante entre sí. Inscritas dos de ellas bajo los números 1.860, al folio 159 del libro 59, tomo 540, y 6.090, al folio 18 del libro 63, tomo 552, y de la siguiente no inscrita. En la mies de riego, sitio de Cuartas, tierra de 5,50 carros, o sea, 9 áreas 83 centiáreas; que linda: Oeste, carretera y demás vientos más de Clemente Lomba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, sección Marina de Cudeyo, al folio 213, libro 131, tomo 1.395, inscripción número A, finca 8.521.

Valorada en tres millones quinientas ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve (3.584.919) pesetas.

4.º Una participación indivisa de 11,11 por 100 de la siguiente finca: Rústica. En el pueblo de Gajano, municipio de Marina de Cudeyo, barrio de la Riva, sitio de Torrejón, prado de 23 carros, igual de 16 áreas 2 centiáreas; que linda: Al norte, Luisa Castañedo; sur, carretera; este, Ramón Bedia, y oeste, Antonio Hontaño Revilla. Es la parcela 72 del polígono 12 del Catastro. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Santoña (Cantabria), al folio 214, libro 131, tomo 1.395, inscripción número A, finca número 14.363.

Valorada en trescientas sesenta y una mil setenta y cinco (361.075) pesetas.

5.º Una participación indivisa de 11,11 por 100 de la siguiente finca: Rústica. Prado en el pueblo de Gajano, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, al sitio de Monte Alto o Tarrerón, de cabida 20 carros o 35 áreas 80 centiáreas; que linda: Al norte, Antonio Lavín Cabarga y herederos de Llanillo; al sur, carretera; al este, herederos de Marcelino Portales, y oeste, Higinio Gándara Herrera. Constituye la parcela 259 del polígono 8 del Catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al folio 38, del libro 139, tomo 1.508, inscripción número A, finca número 15.512.

Valorada en un millón treinta y tres mil doscientas (1.333.200) pesetas.

6.º Una participación indivisa de 11,11 por 100 de la siguiente finca: Rústica. En el pueblo de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, porción de cabida 6 carros, equivalentes a 10 áreas 68 centiáreas, en el sitio de Entremieses; que linda: Al norte, Rosa María Buenaga Diez y Sara, Áurea y Basilio Portilla Buenaga; al sur, Juan Soriano; al este o frente, carretera de Pontejos a Elechas, y oeste, cerradura de la mies de Pontejos. Dentro de su perímetro existe construida una nave industrial de forma rectangular de una sola planta que ocupa 600 metros cuadrados, y que linda por todos sus vientos, con terreno de la parcela, sobre la que se asienta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al folio 39, libro 139, tomo 1.508, inscripción número A, finca número 15.513.

Valorada en un millón ochocientos cincuenta y cinco mil trescientas setenta (1.855.370) pesetas.

Dado en Gijón a 9 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—4.298.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Manuel Rocés Rocés y doña María de los Ángeles Suáres Mier, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 2000, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286/0000/15/583/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán